

genero vass graves multas, y por lo respectivo
da el prastere mandau p[er] edicto que les prohiba,
la entrada duplicando de v[er]a esta Ciudad tener
lo a bien pasando su oficio p[er] dho Senor Inter
dento para que de v[er]a dar su permiso, y se
nalar los montes en donde deuan fabricar dho Car
von para el suatimiento de dho quermiz: Entendi
do por esta Ciudad Acuerda que por lo que toca a
su parte por ser en Beneficio y utilidad de su
Republica da su Permiso y licencia alg referi
do para la Celebraz. de dha Contrata y obligaz
y que para que tenga efecto se p[er]cipio a
Senor D. Juan Domingo de Medina Intend.
general de Navarra de este de partamento, Supli
cando a su Señoria de parte de esta Ciudad
de v[er]a Conceder alg referido la gracia de
permiso que solicitan, lo qual se promete
esta Ciudad de celo, y amor de dho Senor In
tendente

Cortador

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. J. M.
Perra Cortador de la tabla de Baco en que dice que
por el Abastecedor de dha especie se solicita
hacerle responsable de la Carne que se pierde con
tra el uso y Costumbre que ha hauido siempre
y existe no solo en esta Ciudad sino es en las
de Murcia y demas de esta reing. Fue sendo los
Abastecedores los duenos de hacer matar la d
veser a su Nutris entre las que se halla tan
ta disparidad de peso y aguantar segun su

